INFORME DESUPERVISIÓN N°: 7 CONTRATO PS-0012-2025 FECHA DEL INFORME: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	Número	0012 - 2025
	Valor Inicial	$38.500.000
	Valor Adicional	
	Valor Total	$38.500.000
	Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DISCIPLINARIA INTERNA DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
	Fecha de inicio	19 DE FEBRERO DEL 2025
	Fecha de terminación	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
	Fecha de suspensión	
	Fecha de reinicio	
	Nueva fecha de terminación	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	Nombre	LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA
	Tipo de Persona (Natural o Jurídica)	NATURAL
	Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
	Número de Identificación	22439943
INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍAS	Nombre de la Aseguradora	SURAMERICANA
	Número de Póliza	4213341
	Fecha de constitución	14 DE FEBRERO DEL 2025
	Fecha de terminación	14 DE MARZO DEL 2026
INFORMACIÓN DE ADICIONES O PRÓRROGAS	Tipo (Adición o Prórroga)	
	Hasta 50% del Valor Inicial	
	En el tiempo	

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

N°	Obligaciones Contractuales	Acciones Realizadas	Evidencias
1	Realizar un análisis de cada uno de los expedientes para determinar las prioridades en razón de los términos procesales correspondientes, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.	El 26 de febrero de 2025 y el 25 de marzo de 2025 se recibieron dos actas de asignación de expedientes, la matriz de seguimiento de los procesos disciplinarios en formato Excel y los respectivos expedientes digitales para su análisis, tal como consta en las actas que reposan en la corporación. A partir de esa fecha, se inició el análisis de cada uno de los expedientes para determinar las prioridades en razón de los términos procesales correspondientes y la existencia de irregularidades sustanciales dentro de los procesos disciplinarios en las diferentes etapas.	**N/A**

2	Apoyar jurídicamente en el ejercicio de la función disciplinaria a cargo de la Oficina Jurídica, en el adelantamiento y culminación de la etapa de juzgamiento.	Se apoyó jurídicamente en el ejercicio de la función disciplinaria a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
3	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica, en la sustanciación e impulso de los actos procesales y actuaciones probatorias que deban surtirse en las acciones disciplinarias que corresponda conocer para adelantar la etapa de juzgamiento.	Se realizó acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica, en la sustanciación e impulso de los actos procesales.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
4	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en actividades de revisión, orientación y sustanciación jurídica para la elaboración de proyectos de providencias y decisiones a emitir dentro de los procesos disciplinarios a su cargo.	Se realizó acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica, en la revisión, orientación y sustanciación jurídica para la elaboración de proyectos.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
5	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en la atención y respuesta de los requerimientos realizados por los entes de control y demás autoridades, respecto de los asuntos referentes a la función disciplinaria a cargo de esta dependencia.	En este periodo no se realizó actividades correspondientes a esta obligación.	**N/A**
6	Acompañar a la Oficina Jurídica en el fortalecimiento de la implementación de la oralidad en los procesos disciplinarios que internamente se tramitan**.**	Se remitió al correo electrónico de la Oficina Asesora Jurídica un concepto jurídico, en el cual se presenta una propuesta para la implementación de la oralidad en los procesos disciplinarios tramitados internamente. Sin embargo, la implementación de la oralidad está sujeta a algunos cambios que deben realizarse en la OAJ.	**N/A**
7	Apoyar en el manejo y organización de los expedientes disciplinarios, de acuerdo con las reglas procesales y las normas archivísticas correspondientes.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**
8	Guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de las actividades para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa de CORPOGUAJIRA, información confidencial, reservada y tan solo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus obligaciones y declarar la no existencia de conflictos de interés.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**

9	Incluir en el pie de página de las actuaciones que acompañe en su sustanciación, la indicación de que fue proyectada con su participación en el marco de la ejecución del presente contrato, para posterior aprobación del jefe de la Oficina Jurídica.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**
10	Dar cumplimiento a las metas de trabajo establecidas por la Oficina Jurídica	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**
11	Mantener una base de datos actualizada de los procesos disciplinarios que estén en curso, con el fin de rendir informes a los diferentes entes de control	Se mantuvo la base de datos actualizada denominada “Matriz de seguimiento de procesos disciplinarios”, a la cual se le agregaron columnas que nos permiten contabilizar los términos en las diferentes etapas del proceso.	Se anexa matriz de seguimiento de procesos actualizada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
12	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en las auditorías realizadas por la oficina de control interno	En este periodo se requirió el día 29 de agosto de 2025 apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en las auditorías realizadas por la oficina de control interno.	**EVIDENCIA – CORREO ELECTRÓNICO DEL 29 DE AGOSTO DE 2025.**

13	Apoyar a la oficina jurídica en la realización e implementación de los planes de mejoramiento	Se efectuó la revisión del 98% de los expedientes asignados, con el objetivo de identificar posibles irregularidades procesales y/o sustanciales presentes en las distintas etapas del trámite disciplinario, a fin de proceder con su saneamiento previo a la continuación de cualquier actuación. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron deficiencias en la práctica de notificaciones durante las fases de instrucción y juzgamiento, así como otras irregularidades de carácter sustancial que actualmente se encuentran en proceso de ser subsanadas conforme a las disposiciones normativas aplicables.	Se anexa constancia de envío de correo electrónico de la matriz actualizada para la elaboración del plan de mejoramiento en el acápite denominado "EVIDENCIAS".
14	Las demás que sean requeridas de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**

INFORMACIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTAL

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El análisis se realizó a partir del Balance del Contrato de Prestación de Servicios N°0012 de 2025; correspondiente al período comprendido del 01 de agosto del 2025 al 31 de agosto del 2025. El resumen del balance financiero es el siguiente:

Valor total contrato	$38.500.000	
Valor pagado al contratista	$29.700.000	$29.700.000
Valor del presente pago	$5.500.000	$5.500.000
Saldo del contrato, por ejecutar	$3.300.000	$3.300.000
Sumas Iguales	$38.500.000	$38.500.000

INFORMACIÓN SOBRE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Aportes a Seguridad Social: El Contratista remitió el soporte de pago general de los aportes tomando como IBC un monto de $2.200.000 correspondiente al 40% del valor mensual del Contrato. A continuación, se muestran los aportes a Seguridad Social en la ejecución del contrato, del más antiguo al más reciente:

Nº de planilla	Mes y año	Valor por ARL	Valor por salud	Valor por pensión	Valor total pagado
9483052033	02-2025	$6.600	$155.900	$0	$162.500
9484520030	03-2025	$11.400	$275.000	$0	$286.400
9485827446	04-2025	$11.500	$275.000	$0	$286.500
9485115533	05-2025	$11.500	$275.000	$0	$286.500
9486529757	06-2025	$11.500	$275.000	$0	$286.500
9488284020	07-2025	$11.500	$275.000	$0	$286.500
9489487795	08-2025	$11.500	$275.000	$0	$286.500

Aportes a Parafiscales: No está obligado al pago de aportes parafiscales

INDICADOR DE EFICACIA

Con el Contrato de Prestación de Servicios N° 0012 de 2025, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DISCIPLINARIA INTERNA DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, se logró que el Contratista brindara apoyo en las actividades requeridas para cumplir las obligaciones dispuestas en la Cláusula 3 del citado Contrato.

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 0012 de 2025, certifico que, evaluado el desempeño del Contratista para el periodo comprendido desde el 01 de agosto del 2025 al 31 de agosto del 2025, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Criterios necesarios	Porcentaje	Calificación obtenida en el período
Cumplimiento del objeto del Contrato	30%	30%
Calidad del servicio (especificaciones/ obligaciones)	30%	30%
Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la Prestación del Servicio	25%	25%
Personal idóneo	10%	10%
Valor agregado	3%	3%
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	2%	2%
Sumatoria de la calificación	**100%**	**100%**
¿El Contratista cumple con los criterios?	**Sí**	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 0012 de 2025, certifico que las actividades asignadas al Contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en Cláusula 3, por esta razón se procede a autorizar el pago, el cual corresponde al Periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2025 al 31 de agosto del 2025, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000) dando cumplimiento a la forma de pago pactada. De igual forma, el Contratista se encuentra a paz y salvo al mes de AGOSTO de 2025, por concepto de Aportes a Seguridad Social y/o Parafiscales. Por todo lo anterior, se da visto bueno para el pago correspondiente.

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	Nombre	MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ
	Firma	

EVIDENCIAS

1. Matriz de seguimiento actualizada de los procesos disciplinarios asignados

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS

ITEM	No. EXPEDIENTE (RADICADO)	FECHA RECEPCION OAJ	FECHA ASIGNACION ABOGADO	TIPO DE ACTUACION	FECHA DE LA ACTUACION	DISCIPLINADO	FECHA DE LOS HECHOS	HECHOS	ULTIMA ACTUACION ADELANTADA	ACTUACION A CONTINUACIÓN
1	CG-D-0016-2019	2023-5-15	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	DE OFICIO	Octubre de 2019	Tulio Enrique Fonseca Pitre	Junio y Agosto de 2018	Compulsa de copias para investigar la inobservancia de la Oficina de Talento Humano en responder requerimientos, lo que motivó el archivo de las investigaciones No. 0013-2018 y No. 0018-2018.	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EL 11 DE MARZO DE 2025 - SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE COMUNICACIÓN.	**COMUNICAR AL INVESTIGADO Y PROCEDER CON EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS** **TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA LO DE SU COMPETENCIA, RESPECTO DE LA COMPULSA DE COPIAS**

2	CG-D-0021-2020	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	28-ago-20	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2016 - 2020	Informe de la jefa de Control Interno de Corpoguajira sobre el incumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con CGR para corregir hallazgos en la identificación y depuración de partidas bancarias, reiterados en auditorías posteriores. • Vigencia 2014 H14 ..... • Vigencia 2016 - H3, H9, H40, H41 • Vigencia 2018 - H3 y H9.....	SE PROFIRIÓ AUTO QUE DECRETA UNA NULIDAD (ART. 202, 203 y 204 DEL C.G.D.) EL 05 DE JUNIO DE 2025 Respuesta a solicitud de información sobre los procesos disciplinarios que cursan a su nombre en la Oficina Asesora Jurídica y/o remitidos a la Procuraduría General de la Nación del servidor público Cristian Roys. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO RESPECTO DE LA SEÑORA DERELVIS BRITO IBARRA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 90 y 224 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO - CGD 0021 2020 proferido el 21 de agosto de 2025	**DECRETAR PRUEBAS DE OFICIO SI HAY LUGAR O PROCEDER CON TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN**
3	CG-D-0022-2020	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	28-ago-20	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2020 - 2021	Fue allegado Informe remitido por la Jefa de la Oficina de Control Interno de Gestión de Corpoguajira en el que se pone de presente el incumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito entre Corpoguajira y CGR para subsanar el hallazgo relacionado con posibles	SE PROFIRIÓ EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS. EL DISCIPLINADO NO PRESENTÓ DESCARGOS EN EL TÉRMINO	**DECRETAR PRUEBAS DE OFICIO**

								inconsistencias en la información reportada en el formato CGN.002-2005 Operaciones recíprocas a diciembre de 2016 con 13 entidades, observaciones que han sido reiteradas por el ente de Control en los siguientes procesos auditores: • Vig 2016 - H44 • Vig 2018 – H44	CORRESPONDIENTE. Se solicitó copia del pliego de cargos para continuar con la proyección del auto que decreta pruebas de oficio.	
4	CG-D-0007-2021	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	13-jul-21	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2021	Incumplimiento en la entrega de informes establecidos en el Tablero de Control de la Corporación (Informes de Mapas de Riesgo, SGI, Plan de Acción Institucional, de enero a marzo de 2021 y de abril a junio de 2021), dado que se presentan demoras en la entrega de estos.	Se profirió el día 27 de noviembre de 2024 auto que avoca conocimiento y fija procedimiento, el cual no fue notificado en debida forma. Se proyectó Auto que avoca conocimiento y fija procedimiento (Art. 225 A del C.G.D.) en el proceso CGD 0007 - 2021 y su respectiva comunicación el día 16 de junio de 2025. AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO (ARTÍCULO 225C DEL C.G.D.) proferido el 27 de agosto de 2025.	**TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN**
5	CG-D-0010-2022 ACUMULADOS CON EL CG-D 0019-2023	2024-1-29	16/02/2024 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	4-ago-22	Alexnaider Benjumea Murgas	Vigencia 2020 - 2021	Omisión de la ejecución de la actividad de mejora suscrita con la Contraloría General de la República, consistente en la omisión de elaboración del estudio para la evaluación regional de agua - ERA.	Auto que decreta pruebas en proceso CG - D 0010 de 2022 acumulados, así como la elaboración y radicación de la correspondiente comunicación de traslado – fecha 23 de julio de 2025	**EN TRÁMITE PERIODO PROBATORIO 90 DÍAS** **CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PREVIO AL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA**

6	CG-D0046-2023 ACUMULADOS CON EL CG-D 0047-2023 Y EL CG-D 0048-2023	2024-1-29	16/02/2024 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	Informe	12 julio 2023 13 julio 2023 14 julio 2023	Eder Fernando Acuña Parody	Vigencia 2022 y 2023	El señor Eder Fernando Acuña Parody, en su condición de Coordinador de Gestión Financiera, el omitir dar respuesta a la solicitud probatoria efectuada mediante oficios radicados Nos 202211233440046212, 202211233440046202 y 202211233440046192 de fechas 23 de noviembre del 2023, reiteradas mediante los oficios radicados Nos 202330216344005 0002, 202302173440050 92 y 202302163440502 2, realizadas por el grupo formal de trabajo de control interno Disciplinario.	SE PROFIRIÓ EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO. SE RECEPCIONARON PRUEBAS DOCUMENTALES	**CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PREVIO AL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA**

7	CG-D-0006-2021	2023-2-27	06/06/2023- María González - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	13-jul-21	Ramon José Aguilar Blanco Luis Sarmiento Arévalo (Archivado en etapa de instrucción)	Vigencia 2020-2021	A través del oficio bajo radicado número SAL 2509 del 13 de julio de 2021, la doctora MONICA MARIA LOPEZ DANGOND, secretaria general de corpoguajira informó la ocurrencia de 9 conductas con presunta incidencia disciplinaria, que al parecer tuvieron lugar en el grupo de gestión financiera de la corporación, correspondiendo tramitar en la presente cuerda procesal las pesquisas disciplinarias que procedan respecto del hecho enunciado en el numeral 7 del referido informe en el cual precisa lo siguiente: 7. demora en la entrega mes a mes de los extractos bancarios por parte de la Tesorería a los funcionarios encargados de realizar conciliación bancaria.	SE PROFIRIÓ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE FIJA EL PROCEDIMIENTO. NO SE RECEPCIONARON DESCARGOS Y/O PRUEBAS	**DECRETAR PRUEBAS DE OFICIO**
8	CG-D-0004-2024	2024-10-3	03/10/2024 LUIS E. ACOSTA - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servidor publico	19-feb-24	Alberto José Gutiérrez Mejía	Vigencia 2023-2024	Devolver el 31 de enero de 2024, 48 PQRSD que le fueron asignadas para su contestación estando vencidas.	SE PROFIRIÓ EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE RESUELVE NULIDAD FORMULADA POR EL DISCIPLINADO SE RECEPCIONÓ VERSIÓN LIBRE Se proyectó Auto	**EN TRÁMITE PERIODO PROBATORIO 90 DÍAS** **CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PREVIO AL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA**

									que avoca conocimiento y fija procedimiento (Art. 225 A del C.G.D.) en el proceso CGD 0004 - 2024 y su respectiva comunicación el día 17 de junio de 2025. Se proyectó Concepto sobre las pruebas periciales solicitadas en el proceso CG-D-0004 – 2024. Se proyectó Auto que niega pruebas solicitadas, y decreta otras de oficio (artículos 147, 148, 151 y 225c del C.G.D.) proceso disciplinario C.G.D. 0004 de 2024 así como la elaboración y radicación de la correspondiente comunicación de traslado – 29 de julio de 2025.	
9	CG-D 0028-2023	2024-10-3	03/10/2024 LUIS E. ACOSTA - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servidor publico	22-feb-23	Manuel Manjarrez Altahona	Vigencia 2019-2021	El funcionario remitió de manera extemporánea actas de inicio, de suspensión, de reinicio y de recibo final.	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO (Art. 225 A del C.G.D.) EL 26 DE JUNIO DE 2025	**"NOTIFICACION DEL AUTO** **CONTABILIZACION DE TERMINOS PARA PRESENTAR DESCARGOS APORTAR O SOLICITAR PRUEBAS"**

10	CG-D 0005-2024	2024-10-24	LUIS E. ACOSTA - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servidor publico	25-ene-24	Sinar José Ruiz Piñeres	Vigencia 2023	Incumplimiento en el pago final del contrato número 0104 de 2022 a nombre de proyectos integrales de desarrollo ambiental PRIDA	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO (Art. 225 A del C.G.D.) EL 19 DE MARZO DE 2025 Solicitud de información dirigida a la Registraduría Nacional del Estado Civil en el proceso CG-D-005-2024 AUTO QUE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA (ARTÍCULO 32 NUMERAL 1 DEL C.G.D.) CGD 0005 DE 2024 – Proferido el 28 de agosto de 2025.	**TERMINACIÓN PROCESO POR MUERTE DEL DISCIPLINABLE** **ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS**
11	CG-D-0013-2024	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	SERVIDOR PUBLICO	06/12/2023	Tulio Enrique Fonseca Pitre	VIGENCIA 2019 - 2021	omitir dar respuesta a la solicitud probatoria efectuada mediante oficios radicado Nos. 6946 del 13 diciembre de 2019, SAL — 1100 del 28 de mayo de 2020, SAL — 3720 del 21 de diciembre de 2020, INT- 44 del 08 de enero de 2021, SAL — 1017 del 26 de marzo de 2021, SAL — 2907 del 04 de agosto de 2021	Se proyectó auto que avoca conocimiento y fija procedimiento a seguir de fecha 21 de abril de 2025 Se proyectó auto que reconoce personería jurídica a defensor privado de fecha 23 de abril de 2025 Se proyectó auto que decreta pruebas en el proceso CG – D - 0013 de 2024 y su respectiva comunicación el día 10 de junio de 2025.	**PRACTICA DE PRUEBAS DECRETADAS (90 DÍAS)**

12	CG-D- 0023 - 2023	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	SERVIDOR PUBLICO	09/02/2023	ARMANDO NICOLAS PABÓN GÓMEZ	30 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2023	Incumplimiento de Acciones Programadas y Concertadas en Planes de Mejoramiento (04 HALLAZGOS)	Se proyectó auto que avoca conocimiento y decreta nulidad el día 22 de mayo de 2025.	**DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**
13	CG-D 0059 - 2023	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	Servidor público	06/12/2025	Luis Eduardo Buelvas	Vigencia 2023 2024	Incumplimiento en sus funciones como supervisor de contrato de interventoría 100 - 2022	Se presentó por parte de la Jefe OAJ solicitud de impedimento ante el Dr. Álvaro Gnecco el día 05 de junio de 2025. AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO, FIJA PROCEDIMIENTO, DEJA SIN EFECTOS EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DEL DEFENSOR DE OFICIO Y RECONOCE PERSONERÍA – CGD – 0059-2023 – proferido el 28 de agosto de 2025.	**CONTABILIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA PRESENTAR DESCARGOS, APORTAR O SOLICITAR PRUEBAS**
14	CG-D 0027 - 2023	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	Servidor público	3/03/2023	Arístides Rafael Sierra Sandoval - Armando Nicolas Pabón Gómez	25 de mayo al 09 de julio de 2021	“verificada la expedición del registro presupuestal de compromiso frente al Acto administrativo, se evidenció que este fue generado de manera extemporánea, teniendo en cuenta que la fecha del contrato fue el 25 de mayo de 2021 y la fecha del registro fue el día 9 de julio de 2021. Es decir, la expedición del registro presupuestal de compromisos se realizó 44 días después de la firma del contrato; sin embargo, inició	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y DECRETA NULIDAD A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025	**DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA OCID**

								su ejecución el 28 de mayo de 2021, sin contar con el cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.		

2. constancias de correos electrónicos enviados a la OAJ

Outlook

RE: REMISION: AUTO QUE NIEGA Y DECRETA PRUEBAS CG - D- 0004 - 2024

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Lun 4/08/2025 11:24 AM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

Buenos días Dra. María Piedad,

Observo que tiene inquietudes sobre la concesión del recurso, por lo anterior, me permito citar el artículo mencionado en el proyecto para aclarar las dudas:

ARTÍCULO 134. Recurso de apelación. El recurso de apelación procede únicamente contra las siguientes decisiones: **la decisión que niega pruebas en etapa de juicio,** la decisión de archivo, la decisión que finalice el procedimiento para el testigo renuente y el quejoso temerario, y el fallo de primera instancia.

En el efecto suspensivo se concederá la apelación de la decisión de archivo, del fallo de primera instancia y de la decisión que niega totalmente la práctica de pruebas si no se han decretado de oficio.

Cuando se niegue la totalidad de las pruebas y se decreten de oficio, o la negación de pruebas a solicitud del disciplinado sea parcial, **se concederá en el efecto devolutivo**.

En este caso, procede el recurso de apelación en efecto devolutivo, es decir que, **aunque se interponga el recurso de apelación**, **la decisión impugnada sigue produciendo efectos** y puede ejecutarse mientras se resuelve el recurso en la instancia superior.

Se resalta que se negaron todas las pruebas solicitadas, pero se ordenaron otras de oficio.

Ahora bien, en el proyecto, en su numeral octavo se indica que: "Contra la presente decisión no procede recurso alguno, **SALVO que se niegue alguna de las pruebas solicitadas,** evento en el cual deberá concederse el recurso previsto en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019.

Outlook

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO CG-D-0010-2022

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Vie 8/08/2025 8:38 AM
Para ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>
CC Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

Buenos días Dra. Alejandra,

De la manera más atenta solicito orientación para la aclaración de las solicitudes que han sido devueltas.

Agradeciendo su gestión y apoyo,

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

RV: Devolución a Solicitud de información - Auto que Decreta Pruebas de oficio - Proceso CG-D-0010-2022 con radicado 20250804380002764 3.

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Vie 8/08/2025 8:39 AM
Para ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>
CC Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

1 archivo adjunto (338 KB)
20250806_01524003_1722.pdf;

Buenos días Dra. Alejandra,

De la manera más atenta solicito orientación para la aclaración de las solicitudes que han sido devueltas.

Agradeciendo su gestión y apoyo,

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Outlook

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO CG-D-0004-2024

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Lun 11/08/2025 11:58 AM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

Buenos días Dra. María Piedad,

Lo que entiendo de la solicitud de la Oficina de Planeación es que requieren copia del expediente. Debo responder el correo electrónico con la copia del expediente o se debe responder en oficio institucional. Tengo esa inquietud Dra.

Agradezco la orientación que pueda brindarme para este caso.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

RE: Actas testimoniales Proceso CG-D-0013-2024

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Lun 11/08/2025 12:15 PM
Para ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

Buenos días Dra. Alejandra,

De la manera más atenta solicito información sobre la transcripción de las actas testimoniales.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

De: Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 4:09 p. m.
Para: Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Cc: ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>; Zayury Ortiz Parada <secretaria.juridica@corpoguajira.gov.co>
Asunto: Fwd: Actas testimoniales Proceso CG-D-0013-2024

00001.MTS

Outlook

PROYECTO PARA FIRMA: AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO RESPECTO DE LA SEÑORA DERELVIS BRITO IBARRA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 90 y 224 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARI - CGD 0021 2020O

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Jue 21/08/2025 2:45 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

4 archivos adjuntos (4 MB)
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO CGD 0021 2020.pdf; AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO CGD 0021 2020.docx; COMUNICACIÓN CG - D- 0021 - 2020.pdf; COMUNICACIÓN CG - D- 0021 - 2020.docx;

Buenos días Dra. María Piedad,

Me permito remitir para su revisión y firma Auto de la referencia, con su respectiva comunicación en formato Word y PDF.

Quedo atenta.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO CG-D-0010-2022

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Vie 22/08/2025 12:29 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

1 archivo adjunto (212 KB)
MEMORANDO INTERRO CONCESIÓN DE PRORROGA SOLICITUD DE PRUEBAS.doc;

Buenos días Dra. María Piedad,

De la manera más atenta le remito respuesta a la solicitud del Dr. Manjarres para su consideración y firma.

Por favor antes de firmar, le agradezco si puede verificar que el formato institucional sea el correcto.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

REMISIÓN DE LA MATRIZ DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ACTUALIZADA A CORTE DE 22 DE AGOSTO DE 2025

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Vie 22/08/2025 2:57 PM
Para ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>
CC Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

1 archivo adjunto (26 KB)
MATRIZ SEMAFORO ACT 22082025.xlsx;

Buenas tardes, Alejandra:

De manera atenta me permito remitir la matriz actualizada de los procesos disciplinarios, en atención a tu solicitud.

Recibe un cordial saludo y mis agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,

Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

RE: Envío solicitud radicada en la registraduría

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Lun 25/08/2025 4:27 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

Buenas tardes Dra. María Piedad,

Atentamente solicito información sobre la respuesta brindada por la Registraduría a la solicitud del certificado civil de defunción del señor SINAR RUIZ QEPD.

De no contarse con respuesta, será necesario reiterar la solicitud.

Quedo atenta,

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

PROYECTO PARA FIRMA: CGD 0007 - AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO (ARTÍCULO 225C DEL C.G.D.)2021 -

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Mié 27/08/2025 3:00 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

3 archivos adjuntos (6 MB)
EVIDENCIAS 1-8 CGD 0007–2021.zip; AUTO QUE DECRETA PRUEBAS CGD 0007 2021.docx; COMUNICACIÓN CG - D- 0007 DE 2021.docx;

Buenas tardes, Dra. María Piedad:

De manera atenta, remito para su revisión y firma el proyecto de la referencia, junto con la respectiva comunicación en formato Word.

En el artículo quinto del *resuelve* de ambos proyectos, corresponde indicar, de acuerdo con su agenda, la fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial dentro del proceso. Esta información se encuentra resaltada en amarillo para su diligenciamiento previo a la suscripción.

Por otra parte, se le indicó en la comunicación a la Secretaria lo siguiente:

"Las solicitudes de información que se remitan a las distintas dependencias deberán ir acompañadas de copia del auto que decreta la práctica de pruebas. En particular, tratándose de la solicitud dirigida a la **Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Gestión TICS**, se deberá anexar, además, la documentación aportada por el investigado **Cristian Andrés Roys Brito**, la cual obra en la carpeta digital en formato ZIP denominada **"EVIDENCIAS 1-8 CGD 0007–2021"**, para efectos de su cotejo y certificación".

Quedo atenta a sus observaciones.

Outlook

RE: Solicitud de impedimento y resolución que declara fundado impedimento

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Mié 27/08/2025 3:09 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

Buenas tardes, Dra. María Piedad:

Respetuosamente solicito sus instrucciones frente al proceso disciplinario de la referencia. Agradezco me precise si me corresponde elaborar la proyección de las actuaciones para la firma del Dr. Álvaro Gnecco o, en su defecto, si dicho trámite será asumido por otra dependencia o funcionario.

Quedo atenta a su orientación.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,

Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

RE: Respuesta oficio radicado 202508273300030833

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Jue 28/08/2025 8:39 AM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

Buenos días Dra. María Piedad,

Comedidamente solicito me confirme si el investigado renunció a las notificaciones electrónicas, conforme consta en la autorización obrante en el expediente. En caso afirmativo, se hace necesario comunicarle a la doctora Alejandra para que suministre la dirección física actualizada a la señora Enelvis, a efectos de que la notificación se surta válidamente en dicho domicilio y poder realizar la contabilización de términos para presentación de descargos, aporte o solicitud de pruebas.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

RE: Respuesta oficio radicado 202508273300030833

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Jue 28/08/2025 9:34 AM
Para ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>
CC Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

Buen día Dra. Alejandra,

Por favor podría verificar la guía del envío a la dirección física que fue devuelta, siguiendo la instrucción de la Dra. María Piedad en el correo que antecede:

"Revisemos por favor si la dirección suministrada el día de ayer es la misma a donde intentamos la notificación que fue devuelta por estar incompleta según la empresa de mensajería y si es la misma entonces procedamos con la notificación por edicto, de lo contrario procedemos nuevamente con el envío a la dirección correcta".

Le agradezco su colaboración y quedo atenta a la información.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

PROYECTO PARA FIRMA: AUTO QUE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA (ARTÍCULO 32 NUMERAL 1 DEL C.G.D.) CGD 0005 DE 2024

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Jue 28/08/2025 11:08 AM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)
1comunicacion CG-D 0005 - 2024.pdf; AUTO 1QUE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCION DISCIPLINARIA CGD - 0005 DE 2024.pdf; comunicacion CG-D 0005 - 2024.docx; AUTO QUE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCION DISCIPLINARIA CGD - 0005 DE 2024.docx;

Buenos días Dra. María Piedad,

Comedidamente me permito remitir para su consideración y firma el proyecto de la referencia con su respectiva comunicación en formato WORD y PDF.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

PROYECTO PARA REVISIÓN Y FIRMA: AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO, FIJA PROCEDIMIENTO, DEJA SIN EFECTOS EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DEL DEFENSOR DE OFICIO Y RECONOCE PERSONERÍA - RE: Solicitud de impedimento y resolución que declara fundado impedimento

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Jue 28/08/2025 5:16 PM
Para secretario_general@corpoguajira.gov.co <secretario_general@corpoguajira.gov.co>
CC Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>; ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)
COMUNICACIÓN CG-D- 0059-2023.docx; AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO CG-D- 0059 - 2023.docx;

Cordial saludo Dr. Gnecco,

De manera atenta me permito remitirle, para su revisión y firma, el **proyecto de Auto que avoca conocimiento, fija procedimiento, deja sin efectos el reconocimiento de personería al defensor de oficio y reconoce personería jurídica al defensor privado**, dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **CG-D-0059-2023.**

Así mismo, se adjunta la **comunicación dirigida a la Secretaria ejecutiva de la OAJ.**

Quedo atenta a sus observaciones.

Atentamente,

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Outlook

Solicitud de copia íntegra del Auto de Pliego de Cargos del 13 de diciembre de 2022, en el proceso CG-D-0022 - 2020

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Vie 29/08/2025 9:53 AM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

Buenas tardes Dra. María Piedad,

De manera atenta, solicito la copia íntegra del Auto de Pliego de Cargos del 13 de diciembre de 2022, formulado dentro del proceso **CG-D-0022-2022**, seguido en contra del señor **Cristian Andrés Roys Brito**.

En el expediente enviado en formato PDF, de 108 páginas, se ha observado que el documento está incompleto. En la página 78 aparece el auto mencionado, pero se aprecia que el concepto de acreditación correspondientes al numeral 6 está incompleto. Así mismo, se observa que del numeral 6.1. se salta directamente al numeral 6.3.1. Esto indica que faltan hojas y que los folios del expediente deben ser corregidos.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la remisión de la versión completa del auto.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Outlook

Re: PLAN DE AUDITORIA PROCESOS DISCIPLINARIOS ENERO A JUNIO DE 2025

Desde Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>
Fecha Vie 29/08/2025 8:30 AM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>; Zayury Ortiz Parada <secretaria.juridica@corpoguajira.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
AUDITORIA PROCESOS DISCIPLINARIOS ENERO-JUNIO 2025.zip;

Respetadas Dras y Zayury holaaa

De manera atenta, me permito remitir a su consideración la proyección de respuesta al requerimiento efectuado en el marco del *Plan de Auditoría* correspondiente al seguimiento y verificación de los procesos disciplinarios adelantados por la Corporación, para el periodo enero – junio de 2025.

En la comunicación recibida se solicita a los procesos auditados el suministro de una **matriz de procesos y/o informe detallado**, en el que se incluya la siguiente información:

- Cantidad de procesos.
- Identificación de cada proceso por número de expediente.
- Etapa procesal en que se encuentra.
- Hechos que constituyen la presunta falta disciplinaria.
- Origen de la actuación (de oficio, queja, denuncia o informes internos).